British Embassy
Colombia

Bogotá D.C; 26 de Enero de 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente nos permitimos certificar que el Señor **Felipe Jose VILLAR STEIN** identificado con Cedula de Ciudadanía número 79.947.217, es el Director y Representante Legal del British Council en Colombia y como tal está autorizado para suscribir acuerdos con entidades públicas y privadas en el país.

Sus suplentes son el Señor **Daniel Nathan JOHNSTON** identificado con Cédula de Extranjería No. 503496, la Señora **Laura Patricia BARRAGAN MONTAÑA** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.701.284, y la Señora **Catalina MURGUEITO** identificada con Cédula de Ciudadanía No.66.996.675.

Así mismo, el Señor Villar se encuentra facultado para delegar estas funciones a quien el considere pertinente.

Cordialmente,



Fabio Melendez Olaya
Representante Legal

Cancillería

S-GPI-26-008791

LA COORDINACIÓN DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA DIRECCIÓN DEL PROTOCOLO

HACE CONSTAR:

Que el Consejo Británico es reconocido por el Estado de la República de Colombia y el Estado del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte como organismo de carácter intergubernamental de cooperación técnica, identificado con NIT 899.999.066-5.

Igualmente, que el señor Felipe Villar Stein, identificado con la cédula de ciudadanía 79.947.217, es el representante legal titular del Consejo Británico en Colombia. Al igual que los representantes suplentes del Consejo Británico son: la señora Laura Patricia Barragán Montaña identificada con cedula de ciudadanía 52.701.284, la señora Catalina Murgueitio Manrique identificada con cedula de ciudadanía 66.996.675 y Daniel Nathan Johnston identificado con cedula de extranjería 503.496.

La presente constancia se expide en Bogotá, D.C., a solicitud de la Honorable Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el día 12 de marzo de 2026.

Cordialmente,

Jose Alejandro Martínez Gaspar
Coordinador GIT de Privilegios e Inmunidades

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
María Camila Castañeda Carvajal Contratista GIT de Privilegios Inmunidades	Jose Alejandro Martínez Gaspar Coordinador GIT de Privilegios e Inmunidades	Jose Alejandro Martínez Gaspar Coordinador GIT de Privilegios e Inmunidades

Cancillería

S-GPI-26-004097

LA COORDINACIÓN DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA DIRECCIÓN DEL PROTOCOLO

HACE CONSTAR:

Que, el Consejo Británico es reconocido por el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte como un organismo de carácter intergubernamental de cooperación técnica, con domicilio principal en Bogotá, D. C.

Que, el Honorable Consejo Británico, se encuentra debidamente acreditado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y tiene capacidad de acción de conformidad con el "Acuerdo Complementario entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Referente a la Cooperación Técnica para el Mejoramiento de la Enseñanza del Inglés", en vigor desde el 26 de abril de 1996.

Se expide esta constancia en Bogotá, D. C., a solicitud del Honorable Consejo Británico en Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

José Alejandro Martínez Gaspar
Coordinador GIT de Privilegios e Inmunidades

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Sebastián Forero Martínez Pasante GIT de Privilegios Inmunidades	Sara María Vásquez Álvarez Tercer Secretaria GIT de Privilegios e Inmunidades	José Alejandro Martínez Gaspar Coordinador GIT de Privilegios e Inmunidades